

rud, les buscaba la eterna seguridad, y quietud. Inquietaba Santa Teresa á este mundo, como á Jerusalén, y á Judea el Señor, con la humana reformacion, y redencion, quando decian los Escrivas: *Commovent populum, incipiens á Galilea:* (k) como deciamos en la Carta tercera.

12. *Andariega* la llamaba: Como se habria de fundar, sin caminar? Pero los que eran pasos de gracia, y gloria en la Santa, eran en la censura de el mundo pasos de reprobacion. ¡O cómo hemos de buscar solo la gloria de Dios, sin hacer caso de la gloria de este mundo!

13. En el numero quarto refiere cierta revelacion que tuvo una Religiosa (y es cierto que fue la misma Santa) de que dentro de veinte dias cesaria toda aquella tempestad, y celó; porque dormia el Señor en el navio, dando lugar á que padeciesen por su amor los navegantes. Despertaronle sus clamores, oraciones, y gemidos; y lo que es mas, el mismo amor de Jesús, y mandó al mar que se quietasse: á los vientos que cesassen, y celó la tempestad. (l)

14. En este numero es muy de advertir: lo primero: que dice la Santa *Que la Virgen nuestra Señora rogaba á su Hijo por esta Santa Reforma:* porque esta Santa Reforma es hija, destinada al amparo de la Virgen. Lo segundo: *Que San Joseph rogaba tambien por ella.* Porque siendo de su Esposa, era preciso que rogasse por el dote, y los bienes de su Esposa. Lo tercero: que el dia que en el suelo se decretó, que se deshiciesse; en el Cielo se decretó (quanto á la manifestacion exterior) que se hiciesse, y confirmasse esta celestial Reforma. El dia que se decretó en el suelo que cayesse; se decretó en el Cielo se levantasse hasta el Cielo. ¡Qué poco importan los decretos, y sentencias de este mundo, quando está decretando lo contrario Dios! Qué poco importan decretos de criaturas, quando decreta lo contrario el eterno Criador!

15. Lo quarto: que le dijo el Señor á la Santa: *Que acudiesen al Rey, que lo hallarian en todo como Padre.* Buena aprobacion es esta, no solo del Señor Rey Felipe Segundo, que fue Padre de todo lo bueno, y santo, y promovió á la Religion con Fe tan ardiente, y constante, como es al mundo notorio; sino de todos los Señores Reyes sus sucesores, y de nuestro Religiosísimo, y Piísimo Monarca, que como Padres de sus Reynos, mucho mas que como Reyes, procuran su defensa, y su remedio, y alivio; quanto cabe el alivio en la defensa.

16. Lo quinto, que dice: *Que la Reforma Descalza, desde aquel dia iria subiendo.* A donde, Virgen Santa? A donde sube, y subirá la Descalcèz? Al Cielo, por las virtudes: á la corona, por las penas: á la gracia, por los meritos: y por la gracia, á la gloria. Alegrése esta Santa Descalcèz, fundada en penitencia, y en lagrimas, con esta santísima profecia, que hemos visto egecutada. Vaya subiendo al gozar, por pasos del padecer: y espere que será este subir, sin caer; y este caminar, sin acabar. Porque de la manera, que para explicar el Evangelista las lagrimas de San Pedro, dijo: *Cæpit flere: (m) & fleuit amare.* (n) Comenzó á llorar sin cesar, y lloró amargamente sin parar: y no cesaron sus ojos de llorar, hasta que juntó las lagrimas con la gloria del gozar, por el penar; así aquí Santa Teresa dice: *Que subirá la Reforma desde entonces;* pero no dice, hasta quando ha de subir la Reforma: porque siempre ha de subir, por el padecer; y subir con padecer, es subir sin caer: es vivir sin

(k) Luc. 23. v. 5. (l) Matth. 8. v. 24. y 27. (m) Marc. 14. v. 72. (n) Matth. 26. vers. 75.

acabar. Juntará esta sagrada Reforma estas penas temporales con aquellos gozos eternos; y mientras dure el Mundo subirá, y merecerá, y crecerá, y llegará á gozar gustos eternos, la que está padeciendo por Dios estas penas temporales.

17. Luego en el numero sexto le ofrece medios á su remedio, en aquel trabajo. Porque Dios quiere que fude la humana naturaleza, para que vaya sobre esso obrando su Gracia; aunque no podia sin la gracia, comenzar á obrar la naturaleza.

18. Acaba en el numero sexto, diciendo: *Que quedaba buena, y gorda.* Buena, qualquiera podia creerlo, siendo tan altas, y excelentes sus virtudes; pero gorda, solo podia creerlo, quien sabia de su espiritu, que era su alegria, y su gozo, y su alimento el penar, y padecer por su Esposo; y que así con padecer engordaba. Concluye su Carta, diciendoles á sus Hijos, que negocien en tiempo de tanta tribulacion con el Excelentísimo Señor Duque del Infantado: Lo qual advierten las Cronicas de esta Sagrada Religion; (n) y nota su veridico Historiador, que en tiempos tan calamitosos tuvo su mayor refugio la Reforma de Santa Teresa en la Ilustrísima, y Excelentísima Casa de Mendoza. Arrebatáron de fuerte el amor de la Santa en sus trabajos, que nos hemos dilatado, y salido de la clausura en las Notas, y pasado, sino muchos; un poquito de Nota á comentario.

19. Este santo Religioso, á quien escribió Santa Teresa, fue varon admirable en fantidad, y de los primeros Fundadores de la Reforma sagrada; y la piñon de la Santa fue, quando salió decreto que se redugesse á una celda la Santa, por el Capitulo General de Plafencia de Italia, estando la Santa en Sevilla, y se egecutó en Toledo. Pero recurriendo á su Santidad, y á su Magestad: y lo que es mas, decretando otra cosa Dios en el Cielo, de aquello que se decretó en el suelo; en un instante se echó por el suelo lo decretado en el suelo, contra aquello que se decretó en el Cielo.

(o) Tom. 1. lib. 4. cap. 35. num. 5.



CARTA VIGESIMAOCTAVA.

AL PADRE FRAT AMBROSIO MARIANO
de San Benito, Carmelita Descalzo.

JESUS, MARIA.



A Gracia del Espiritu Santo sea con V. R. Bien parece que no tiene V. R. entendido lo que debo, y quiero al Padre Oléa, pues en negocios, que haya tratado, ò trate su merced, me escribe V. R. Yà creo sabe, que no soy desagradecida; y así le digo, que si en este negocio me fuera perder descanso, y salud, que yá estuviera concluido; mas quando hay cosa de conciencia en ello, no basta amistad, porque debo mas á Dios, que á nadie.

II. Pluguiera á Dios, que fuera falta de dote, que yá sabe V. R. (y fino informese de ello) las muchas, que hay en estos Monasterios sin ninguno, quanto mas que le tiene bueno, que le dán quinientos ducados, con que puede ser Monja en qualquier Monasterio. Como mi Padre Oléa no conoce las Monjas de estas Casas no me espanto esté incredulo; yo que sé que son siervas de Dios, y conozco la limpieza de sus almas, no creeré jamás, que ellas han de quitar á ninguna el Habito, no habiendo muchas causas; porque sé el escrupulo, que suelen tener en esto: y cosa en que así se determinan debe de haber muchas; y como somos pocas, la inquietud que hacen quando no son para la Religion, es de suerte, que á una ruin conciencia se le hiciera escrupulo pretender esto, quanto mas á quien desea no descontentar en nada á nuestro Señor. V. R. me diga, fino le dán los votos, ¿còmo puedo yo hacerles tomar una Monja por fuerza, (como no se las dàn) ni ningun Prelado?

III. Y no piense V. R. que le vá al Padre Oléa nada, que me ha escrito, que no tiene mas con ella, que con uno que pasa por la calle, fino que mis pecados le han puesto tanta caridad en cosa que no se puede hacer, ni yo le puedo servir, y me ha dado harta pena. Y cierto, aunque pudiera ser, á ella no se la hacen, en quedar con quien no la quiere. Yo he hecho en este caso mas de lo que era razon, que se la hago tener otro año, hartto contra su

vo-

voluntad, para que se pruebe mas, y por sí quando yo fuere á Salamanca, voy por allí, informarme mejor de todo. Esto es por servir al Padre Oléa, y porque mas se satisfaga, que bien veo, que no mienten las Monjas, que aun en cosas muy livianas sabe V. R. quan ageno es de estas Hermanas esto.

IV. Y que no es cosa nueva irse Monjas de estas Casas, que es muy ordinario, y ninguna cosa pierde en decir, que no tuvo salud para llevar este rigor, ni he visto ninguna, que valga menos por esto. Escarmentada de esto, he de mirar mucho lo que hago de aqui adelante; y así no se tomará la del señor Nicolao aunque V. R. mas le contente; porque estoy informada por otra parte, y no quiero, por hacer servicio á mis señores, y amigos, tomar enemistad.

V. Extraña cosa es, que diga V. R. qué para que se hablaba en ello? De esta manera, no se tomaria Monja. Porque deseaba servirle, y me dieron otra relacion de lo que despues he sabido: y yo sé, que el señor Nicolao quiere mas el bien de estas casas, que de un particular; y así estaba allanado en esto.

VI. V. R. no trate mas de ello por amor de Dios, que buen dote la dán, que puede entrar en otra parte, y no entre donde para ser tan pocas, habian de ser bien escogidas. Y si hasta aqui no ha habido tanto estremo en esto con alguna, aunque son bien contadas, hanos ido tan mal, que le abrá de aqui adelante. Y no nos ponga con el señor Nicolao en el desasosiego, que será tornarla á echar.

VII. En gracia me ha caído el decir V. R. que en viendo la conocerá. No somos tan faciles de conocer las mugeres, que muchos años las confiesan, y despues ellos mismos se espantan de lo poco que han entendido; y es, porque ni aun ellas no se entienden para decir sus faltas: y ellos juzgan por lo que les dicen. Mi Padre, quando quisiere que le sirvamos en estas Casas, dénos buenos talentos, y verá como no nos desconcertarèmos por el dote, quando esto no hay, no puedo hacer servicio en nada.

VIII. Sepa V. R. que yo tenia por facil tener así una casa, á donde se aposentáran los Frayles, y no me parecia mucho, sin ser Monasterio, que les dieran licencia para decir Misa, como la dán en casa de un Caballero seglar; y así lo envié á decir á nuestro Padre. El me dijo, que no convenia, porque era dañar el negocio; y pareceme, que acertó bien. Y V. R. sabiendo su

vo-

voluntad, no habia de determinarse á estar tantos, y como si tuvieran la licencia, aderezan la Iglesia, que me ha hecho reir. Aun casa no compraba yo hasta tenerla del Ordinario. En Sevilla, que no hice esto, ya vé lo que costó. Yo digo á V. R. harto, que hasta tener letra del Señor Nuncio en que diese licencia, que no se haria nada.

IX. Quando Don Geronimo me dijo, que venia á rogarlo á los Padres, me quedé espantada; y por no parecerme á Vs. Rs. en fiar tanto de ellos, (á lo menos ahora) no estoy en hablar á Valdemoro: que tengo sospecha, que amistad para hacernos bien, no la terná, sino para vér si coge algo de que avisar á sus amigos; y esta misma querria tuviese V. R. y no se fiasse de él, ni por tales amigos quiera hacer esse negocio. Dege á cuyo es, (que es Dios) que su Magestad lo hará á su tiempo, y no se dé tanta priesa, que esso basta á estragarlo.

X. Sepa V. R. que Don Diego Megia es muy buen Caballero, y que él hará lo que dice; y pues que se determina á decirlo, entendido debe de tener de su primo, que lo hará; y crea, que lo que no hiciere por él, que no lo hará por su tia, ni hay para que la escribir, ni á ninguna persona, que son muy primos, y el deudo, y amistad de Don Diego Megia, es mucho de estimar. Y tambien es buena señal decir el Arcediano, que él daría la relacion por nosotras; porque si no lo pensara hacer bien, no se encargara de esto. El negocio está ahora en buenos terminos, V. R. no lo bulla ahora mas, que antes será peor. Veamos qué hace Don Diego, y el Arcediano.

XI. Yo procuraré por acá entender, si hay quien se lo ruegue; y si el Deán puede algo, Doña Luisa lo hará con él todo. Esto ha sido harto á mi gusto, y haceme mas creer, que se sirve mucho Dios de esta Fundacion; y así, ni lo uno, ni lo otro ha estado en manos de nosotros. Harto bien es, que tengan casa, que tarde, ó temprano habrémos la licencia. A haberla dado el Señor Nuncio, ya estuviera acabado. Plegue á nuestro Señor de darle la salud, que habemos menester. Yo le digo, que el Tostado, no está nada desconfiado, ni yo segura de que comenzará de hacer por él, quien lo comenzó.

XII. En esso de Salamanca, el Padre Fray Juan de Jesus está tal con sus quartanas, que no sé que pueda hacer, ni V. R. se declara en lo que han de aprovechar. De lo que toca al Colegio de

de allí, comenzaremos de lo que hace al caso, que es, que el Señor Nuncio dé licencia, y con esta que huviesse dado, ya estaria hecho; porque si los principios se yerran, todo vá errado. Lo que el Obispo pide, á mi parecer, es (como ha sabido, que el señor Juan Diaz está ahí de la manera que está) quien allá pueda hacer otro tanto. Y no sé yo si se sufre en nuestra profesion estar por Vicarios: no me parece conveniente, ni que harán al caso dos meses, quando esto fuesse, sino para dejar al Obispo enojado. Ni sé cómo saldrán con esse gobierno esos Padres, que querrán quizá, que lleven mucha perfeccion, y para essa gente no conviene, ni sé si el Obispo gustará de Frayles.

XIII. Yo digo á V. R. que hay mas que hacer de lo que piensa; y que por donde pensamos ganar, quizá perderemos. Ni me parece para autoridad de nuestra Orden, que entren con esse oficio de Vicarios (que no los quiere para otra cosa) gente, que quando les viesse, los habian de mirar como Hermitaños contemplativos, y no de aqui para allí con mugeres semejantes, que fuera de sacarlás de su mal vivir, no sé si parecerá bien. Pongo los inconvenientes, porque allá los mire, y hagan Vs. Rs. lo que les pareciere, que yo me rindo, y acertarán mejor. Leanlos al señor Licenciado Padilla, y al señor Juan Diaz, que yo no sé mas que esto que digo. La licencia del Obispo, siempre estará cierta. Sin esso no estoy tampoco muy confiada de ser gran negociador el señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad, si; posibilidad poca.

XIV. Yo aguardaba á estar allá para bullir esse negocio, que soy una gran Baratona, (sino, digalo mi amigo Valdemoro) porque no querria, que se dejasse de hacer por no acertar en los terminos, que aquella casa es lo que mucho he deseado, y essa quitar, hasta que haya mas comodidad, (de la vecindad Real me he holgado) porque por ninguna manera hallo, que se pueda salir bien. Harto mejor es en Malagón, mal por mal, que Doña Luisa tiene gran gana, y hará buenas comodidades, andando el tiempo, y hay muchos Lugares grandes á la ronda: yo entiendo no les faltará de comer. Y porque llevasse algun color el quitar de essotra casa, la pueden pasar á allí; y ahora no entienden, que se deja del todo, sino, que hasta tener hecha casa; porque parece poca autoridad hecha un dia, y quitalla otro.

XV. La carta para Don Diego Megia dí á Don Geronimo,

y él se la debió de enviar con otra que enviaba para el Conde de Olivares. Yo le tornaré á escribir quando vea que es menester: no le dege V. R. olvidar. Y otra vez digo, que si él dijo que lo daría llano, que lo trató con el Arcediano, y que lo tiene por hecho, que es hombre de verdad.

XVI. Ahora me ha escrito por una Monja, que pluguiera Dios tuvieran las que dejamos, las partes que ella, que no las dejara de tomar. Su Madre del Padre Visitador se ha informado de ella. Ahora, diciendo esto, me parece será bien, en achaque de decir algo á Don Diego de esta Monja, hablarle de essotro negocio, y tornárselo á encargar, y así lo haré. Mande V. R. darle esta carta, y quede con Dios, que bien me he alargado, como si no tuviera otra cosa en que entender. Al Padre Prior no escribo, por tener ahora otras muchas cartas, y porque esta puede tener su Paternidad por suya. A mi Padre Padilla muchas encomiendas. Harto alabo á nuestro Señor de que tiene salud. Su Magestad sea con V. R. siempre. Yo procuraré la cedula, aunque sepa hablar á Valdemoro, que no lo puedo mas encarecer, porque cosa no creo que hará por nosotros. Es hoy día de las Virgenes.

Indigna Sierva de V. R.

Teresa de Jesus.

XVII. Otras cartas me han dado hoy de V. R. antes que viese Diego. Con el primero envíe V. R. esta carta á nuestro Padre, que es para unas licencias. Ninguna cosa le escribo de los negocios: por esso no se lo dege V. R. de escribir.

XVIII. Porque vea si son para mas mis Monjas, que Vs. Rs. le envié esse pedazo de carta de la Priora de Veas Ana de Jesus. Mire si ha buscado buena casa á los de la Peñuela? En forma me ha hecho gran placer. Aofadas que no lo acabáran Vs. Rs. tan presto. Han recibido una Monja, que vale su dote siete mil ducados. Otras dos están para entrar con otro tanto. Y una muger muy principal tienen ya recibida, sobrina del Conde de Tendilla, que valen mas las cosas de plata, que ya ha enviado de candeleros, vinageras, y otras muchas cosas, Relicario, Cruz de cristal: sería largo de decir las cosas, que ha enviado. Y ahora se les levanta un pleyto, como verá en estas cartas. Mire V. R. lo que se puede ha-

cer,

cer, que con hablar á esse Don Antonio, sería lo que hiciéssse al caso; y decir quan altas están las rejas, y que á nosotras no nos vá mas: que á ellos no les dan pesadumbre. En fin, vea lo que se puede hacer. Su Magestad sea con V. R. siempre.

NOTAS.



ESTA Carta sobre ser muy discreta, y llena de la gracia, con que la Santa lo razonaba todo, es utilísima: porque tiene estremados documentos de gobierno. Y respecto de que he cobrado miedo, á el alargarme en las Notas, (como sino pudieran dejar de leerme, con que pudiera cesar mi recelo) me ceñiré en esta lo mas que sea posible.

2. El Padre Mariano, á quien se endereza la Carta, fue de los primeros Fundadores Descalzos; muy espiritual, y entendido, y de quien despues se valio el Señor Rey Felipe Segundo para diversas materias de su servicio.

3. Parece que le pedia con sobrada instancia, instado del Padre Olea, (que segun he entendido, fue un Religioso de la Sagrada Compañia) que hiciéssse la Santa que profesássen una Novicia, que á las Monjas de uno de sus Conventos no pareció á proposito: y de mas de veinte maneras le despide á este Padre la Santa, y todas ellas con grandísima gracia al decirlo; pero con grande valor al negarlo.

4. Lo primero: con que no lo puede hacer en conciencia. Y sobre este principio sobran todos los discursos; y todavia dió la Santa, no al negocio, sino á la quietud y sosiego de este Padre, lo que no se debía á la intercession.

5. Lo segundo: porque ¿cómo puede quitar la libertad á las Religiosas, si ellas no la quieren recibir? Y tiene razon: porque todo el año están las pobres sujetas; y solo el dia que votan Priora, ó reciben una Novicia, tienen libertad. ¿Pues no es cosa sensible, y terrible, quitarles una Prelada este dia solo que tienen de libertad? Y aun entonces no la tienen las pobres para todo, sino para aquel solo negocio.

6. Lo tercero: porque á las Monjas causa grandísima inquietud tener en su compañia la que no conviene, y mas siendo tan pocas. Porque si fueran muchas, era mas tolerable. Como si digera la Santa: Pocas, y mal avenidas, quien lo puede sufrir?

7. Lo quarto: ni á la Novicia le estaba bien entrar sin gusto de todas las Religiosas: porque entrar donde no la querian, aunque sea entre santas, le ha de ser muy pesado: porque al fin son santas, que no quieren aquello; y aun el que es mas santo, no obra bien al gusto del progimo, en lo que no quiere. Tan dificultoso es vencer el propio dictamen, y mas quando no se tiene por conveniente.

8. Lo quinto: porque ni al Padre Olea le importaba cosa esto; sino que los grandes pecados de la Santa le habian puesto tanta caridad con esta Novicia. Con que explica discretísimamente, quan pesada es la Caridad imperfecta.

ta, que quiere desterrar la perfecta Caridad; la qual consiste en la conservacion del comun, y que no lo atropelle un antojo del particular.

9. Lo sexto: quando se falga la Novicia, no pierde tanto como no falliendose: porque estando alli con desagrado, puede perder el alma, y el cuerpo; y falliendo con color de enfermedades, no perdía ni aun el honor: y es terrible cosa aventurar aquella, sin arriesgar este.

10. Lo septimo: dejase, sino vencer, por lo menos rogar, para suspender la Novicia: aunque dice, que sabe que no mienten sus Monjas en lo que dicen de ella; pero que la detendrán en el Convento hasta que pase la Santa à Salamanca: dificultandole, y disuadiendole siempre de la empresa; porque lo desea defengañado, en materia que desde el principio la tuvo por escrupulosa. Y que no saben mentir sus Monjas, no solo lo sabe la Santa, sino yo, y todo el mundo: porque quien sirve con tal perfeccion à la Eterna Verdad, ¿cómo habrá pronunciar por sus labios mentira?

11. Lo octavo: para prevenir con esta repulsa otra intercesion, y que cada momento no tomase à su cargo este Padre la profesion de las Novicias de la Orden, le dice, queda escarmentada la Santa para no recibir otra sin grande especulacion. Y à algunas réplicas, que le hacia el Padre, le responde con este sentimiento, y le pide que no trate mas de ello.

12. Lo nono: dice discretamente en el numero septimo: *No somos tan faciles de conocer las mugeres, como le parece à V. R.* ¡O qué bien que las conocia la Santa! mucho mejor que ellas se conocen à sí mismas. Buen documento es este, y grande luz para que los Padres no se arrojen luego à pensar que conocen à las Madres, ni à las Hijas, ni su espíritu, ni su condiciõ: sino que anden siempre como el buen piloto, con la sonda en la mano; esto es, con fuerza reservada: de tal manera pensando que las conocen, que tambien estén recelando, que puede ser que no las conozcan. Y para todo genero de padres de espíritu es buena esta maxima.

13. Lo decimo: concluye con un dictamen excelente de gobierno, diciendo: *Mi Padre, quando quisiere que le sirvamos en estas casas, dénos buenos talentos, y verá que no nos desconcertaremos por el dote; quando esto no hay, no puedo hacer servicio en nada.* Como si digera: Novicia, que trae à casa dinero, y no trae talento, ni entendimiento, ni virtud, ni humildad, no es Monja, sino dinero: y no buscamos dinero, sino Religiosa. Con el dinero no hemos de tratar, ni contratar, solo ha de ser para nuestro sustento: con la Monja hemos de tratar, y comunicar: à esta hemos menester con talento. El dinero luego se gasta, y la Monja sin talento se nos queda en casa. El Convento de Descalzas no recibe Monjas con dinero; sino recibe el dote, si le dan buenas Monjas: y si no trae talento, no quiere, ni dote, ni Monjas donde no hay talento, virtud, y quietud: porque sin ella nada importa el dinero. Esta maxima de Santa Teresa es utilissima, y santissima; no solo para los desposorios espirituales de Monjas, de que habla la Santa, sino aun para los Sacramentales de los seglares. Porque sino tiene talento, y juicio la desposada, aunque trahiga cinquenta mil ducados de dote, dentro de quatro años, con su mal juicio, y poca virtud; gastarán todo el dote, y se quedará el pobre marido en casa con muger sin juicio, y sin dote.

14. En el numero octavo le advierte à este Padre, quan intempestivamente procuraba adelantar en Madrid (segun se colige del contexto) la Fundacion de Religiosos, antes de tener la licencia: enseñando, que en semejantes

tes ocasiones, el camino real es conseguirla primero de los Superiores; y que lo demas es hacer, y deshacer, ò batallar.

15. En el numero siguiente dice à este Padre, que no se fie tan presto de los que hasta alli no tenia por confidentes. En todo era esta Virgen prudente. Porque no es fantidad el dejarse engañar, antes lo es muy grande obrar con el juicio presupositivo, recatandose de quien puede engañarnos.

16. La que desconfiaba de los unos en el numero antecedente, en el siguiente confiaba de los otros: porque era raro su conocimiento de las condiciones, y sujetos. Y dice con gran gracia al Padre Mariano: *V. R. no lo bulla mas, que antes será peor.* Debía ser el Padre algo fervoroso, como parece por esta Carta, y tirabale de las riendas la admirable discrecion de la Santa.

17. En el numero siguiente prosigue la misma materia con gran discrecion, desconfiando en unos, y confiando en otros. Y luego en el duodécimo trata de la Fundacion del Religiosísimo Colegio de Salamanca, egeemplo de aquella Universidad, y de una proposicion, que habia hecho el Señor Obispo de Salamanca, de que fuesen Vicarios aquellos Padres primeros, de un Convento de Recogidas, de que cuidaba un Sacerdote, llamado Juan Diaz, que como dice la Santa en este numero, estaba detenido en Madrid: y ellos parece que se inclinaban à abrazarlo, para poner el pie en aquella Ciudad, y hacer de paso esse servicio à Dios. No aprueba el modo la Santa; aunque como dice en el numero decimoquarto, deseaba mucho esta Fundacion, y con razones hart discretas se opone al intento, pareciendole muy contrario à su vocacion andar recogiendo mugeres de mala vida en la vida activa, los que todo su ejercicio debian poner en entregarse con la abstraccion à la contemplativa.

18. Del Señor Don Teutonio de Braganza, que como consta de la Carta segunda, sollicitaba esta Fundacion, y no debia de estar muy acomodado, dice discretamente la Santa: *Sin esso no estoy tampoco muy confiada de ser gran negociador el Señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad si; posibilidad poca.* Como si digera: Negociador con mucha voluntad, y poca posibilidad, no es bastante para nuestra Fundacion.

19. Dice en el numero siguiente: *Que se holgara de hallarse alli, para bullir este negocio: porque es una gran baratoná.* Debía de ser frase de aquel tiempo para significar una persona, que hace à poca costa las cosas. Y tenia razon la Santa de llamarle así: porque todo lo conseguia à costa propia, y no agena; con su espíritu, sudor, oracion, y trabajo.

20. Añade al fin de este numero: *Porque parece poca autoridad, hecha un dia la Fundacion, y quitalla à otro.* Dos, ò tres veces habla la Santa de la autoridad, en esta Carta, y muchas en otras: y llama autoridad al credito de prudencia, y constancia en las resoluciones: y essa no se compadece con la variedad de hacer, y deshacer, porque defacredita mucho las acciones, las personas, y las resoluciones.

21. Hasta el numero decimoséptimo discurre en negocios. Pero en el ultimo, como quien despierta à los Hijos, con la maña, y prudencia de las Hijas, le escribe, que lea la Carta de la Madre Ana de Jesús, y verá quanto mejor les negoció casa à los Religiosos de la Peñuela, que los mismos Religiosos: con que ánima à los unos con el fervor, y buena maña de las otras.